

c) Prepare, basándose en las consultas celebradas con el Gobierno de Mozambique, un informe sobre la evolución de la situación económica y la ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

100a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1986

41/198. Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 40/218 de 17 de diciembre de 1985 y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad, la asistencia humanitaria de emergencia al Chad y la asistencia económica especial a ese país,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad⁵⁹, relativo, entre otras cosas, a la situación económica y financiera del Chad, el estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del país y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país,

Considerando que la guerra y la sequía ponen en peligro todos los esfuerzos de rehabilitación y desarrollo del Gobierno del Chad,

Preocupada por la reciente invasión de langostas que agravó la ya precaria situación alimentaria y sanitaria del Chad, particularmente la de las poblaciones desplazadas por la sequía y la guerra,

Tomando nota de los múltiples llamamientos del Gobierno del Chad y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en relación con la situación alimentaria y sanitaria del Chad,

Reconociendo la necesidad de proporcionar asistencia humanitaria con carácter de urgencia al Chad,

Reconociendo igualmente la necesidad de que se preste asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Chad,

Congratulándose por la mesa redonda sobre asistencia al Chad convocada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se celebró en Ginebra los días 4 y 5 de diciembre de 1985, de conformidad con lo convenido en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad, celebrada en noviembre de 1982,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General al proporcionar asistencia a ese país;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que realiza para que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades del Chad y para movilizar recursos para ese país;

3. *Reitera los llamamientos* hechos a los Estados, a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que:

a) Continúen prestando la ayuda humanitaria necesaria al pueblo del Chad, víctima de los efectos de la guerra, la sequía, y la invasión de langostas y depredadores;

b) Sigam contribuyendo a la reconstrucción del Chad;

4. *Toma nota con satisfacción* de que los días 4 y 5 de diciembre de 1985 se celebró en Ginebra una mesa redonda sobre asistencia al Chad e invita a los Estados y organismos a que participen en las reuniones sectoriales programadas en la mesa redonda y cumplan los compromisos contraídos;

5. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/192 de 8 de diciembre de 1986 de la Asamblea General:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para la ejecución de un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material al Chad;

b) Evalúe, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades humanitarias, especialmente en los sectores de la alimentación y de la salud, de las poblaciones desplazadas por la guerra y la sequía;

c) Movilice una asistencia humanitaria especial en favor de las personas víctimas de los efectos de la guerra, la sequía y la invasión de langostas y depredadores, así como para el reasentamiento de las personas desplazadas;

d) Mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

100a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1986

41/199. Asistencia especial a los Estados de primera línea⁶⁰

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por el deterioro de la situación en el África meridional, que ha agravado los problemas económicos con que se enfrentan los Estados de primera línea y otros Estados vecinos, como consecuencia de las políticas de *apartheid* del régimen de Pretoria,

Consciente de la obligación que tiene la comunidad internacional de hacer frente a los problemas de la región,

Elogiando los esfuerzos concertados y decididos que realizan los países de la región para poder hacer frente a las condiciones adversas imperantes, reforzando su cooperación económica y reduciendo su dependencia de Sudáfrica, especialmente en las esferas del transporte, las comunicaciones y los sectores afines,

Reafirmando la importancia de una cooperación estrecha entre las Naciones Unidas y los Estados de primera línea,

Teniendo presentes las resoluciones 568 (1985) de 21 de junio de 1985, 571 (1985) de 20 de septiembre de 1985 y 581 (1986) de 13 de febrero de 1986 del Consejo de Seguridad, en las que éste, entre otras cosas, pidió a la comunidad internacional que prestara asistencia a los Estados de primera línea,

1. *Insta firmemente* a la comunidad internacional a que proporcione con prontitud y eficacia la asistencia financiera, material y técnica necesaria para reforzar la capacidad individual y colectiva de los Estados de primera línea y otros Estados vecinos para resistir los efectos de las medidas económicas adoptadas por Sudáfrica, o por la comunidad internacional contra Sudáfrica, de conformidad con sus planes y estrategias nacionales y regionales;

⁵⁹ A/41/592, secc. IV.

⁶⁰ Angola, Botswana, Mozambique, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabue.